Dº Rodriguez de Moza

En Caravaca en cinco dias del mes de Junio de
mill e seiscientos y diez y siete años [illegible] a ocho
y a quince deste mes [illegible] Francisco [illegible]
de [illegible] quarto y quinto [illegible]
[illegible] a Sebastian de Castro para que [illegible]
[illegible] a Diego Rodriguez
de Moza [illegible]
[illegible] Ximenez y [illegible]
[illegible] deste villa [illegible]
[illegible] del ayuntamiento [illegible]
[illegible]

Antonio [illegible]

Diego Rodriguez
de Moza

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en diez y siete dias del mes
de Junio de mill y seiscientos y diez [illegible]
ayuntamiento de esta villa se juntaron [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
para ordenar [illegible] servicio de
Dios [illegible]
[illegible] Cavero de Arana [illegible]
Alº Velez —
[illegible] —
[illegible] —
[illegible]
Juº de Pareja Martin —
[illegible] Martin [illegible] Regidores desta villa
[illegible] en este ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
de Murcia para la condicion [illegible] que
toca a esta villa para que se haga [illegible]
[illegible] dinero
[illegible] para hacer
[illegible]
[illegible] estan [illegible]
para ello —
Juº de Pareja Martin [illegible]
[illegible]
[illegible]
para [illegible] sobre
el dinero de la fabrica de la Sta Cruz [illegible]
[illegible] para ello
[illegible] fabrica de la Sta
Cruz [illegible]
satisfaga [illegible] —